



**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA**

**REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES CON SEDE EN LA PROVINCIA.  
CUYO FIN PRINCIPAL SEA LA PROMOCIÓN DEL ESTUDIO, LA GESTIÓN  
O LA PROTECCIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE, Y NO INCLUYAN ENTRE  
SUS FINES LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE DE LA CAZA**

Con objeto de poder llevar a cabo la renovación de dos representantes de las Asociaciones con sede en la provincia, cuyo fin principal sea la promoción del estudio, la gestión o la protección de la fauna silvestre, y no incluyan entre sus fines la promoción del deporte de la caza, que según prevé el Decreto 80/2002, de 20 de junio, por el que se establece la composición y régimen de funcionamiento de los Consejos de Caza de Castilla y León, modificado por el Decreto 37/2008, de 30 de abril; en cuyo artículo 4.2. señala: “A los cuatro años de su constitución se procederá a renovar el Consejo de Caza de Castilla y León y los Consejos Territoriales de Caza, procediéndose a elegir los miembros por el sistema previsto en el presente Decreto”, de acuerdo con el artículo 4.1.2.d), y ante la necesidad de poder determinar el número de Asociaciones con sede en la provincia, cuyo fin principal sea la promoción del estudio, la gestión o la protección de la fauna silvestre, y no incluyan entre sus fines la promoción del deporte de la caza, esta Delegación Territorial determina que en el plazo de 10 días siguientes al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, deberán presentar ante el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Soria, acreditación de la existencia de dicha Asociación, debiendo presentar certificado de encontrarse inscrita en el Registro de Asociaciones correspondiente, así como certificado emitido por el Secretario de la Asociación en la que se haga constar quien actúa como representante y el número de afiliados de la misma a fecha de la presente publicación, así como copia compulsada de sus estatutos, en el que quede perfectamente delimitado el fin de la misma.

Asimismo, se convoca a todos los representantes de las Asociaciones mencionadas en el párrafo anterior, a una reunión que tendrá lugar el día 17 de abril de 2013, a las 12 horas, en la Sala de Juntas del Servicio Territorial de Medio Ambiente en Soria (C/ Linajes, 1 - 4ª Planta), con el objeto de proceder a la renovación de dichos representantes así como los suplentes que formarán parte del Consejo Territorial de Caza.

Soria, 12 de marzo de 2013.– El Delegado Territorial, Manuel López Represa.

791c

BOPSO-34-22032013